

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 823/20

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.º 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art.º 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el dieciséis de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 Operaciones corrientes

1 IMPUESTOS DIRECTOS:	281.150,00
2. IMPUESTO INDIRECTOS:	3.180,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:	66.700,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	107.892,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES:	252.800,00

TOTAL 1-5: 711.722,00 euros.

A.2 Operaciones de capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:	100,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	41.700,00

TOTAL 1-7: 753.522,00 euros.

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 ACTIVOS FINANCIEROS:	0,00.
9 PASIVOS FINANCIEROS:	0,00.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 Operaciones corrientes

1. GASTOS DE PERSONAL: 198.322,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 271.900,00
3. GASTOS FINANCIEROS: 0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 45.500,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA: 0,00

A.2 Operaciones de capital

6. INVERSIONES REALES: 220.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 17.800,00

TOTAL 1-7: 753.522,00 euros.

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. ACTIVOS FINANCIEROS: 0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS: 0,00

Plantilla de Personal para el Ejercicio 2020
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaria Intervención. 1 Plaza. Grupo A1.

Personal Laboral:

2 operarios de servicios múltiples

1 Plaza de Personal Laboral temporal en la categoría de oficial de segunda

1 Plaza de Personal Laboral temporal en la categoría de auxiliar administrativo.

2 Plazas de Personal Laboral temporal para el puesto de limpiadora.

5 Plazas de Personal Laboral temporal para la piscina municipal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el art.º 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan de la Nava, 6 de mayo de 2020.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.